



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Recal



Misión

"Proporcionar tratamiento de adicciones y ayudar a reinsertarse en la sociedad a aquellas personas, y a sus familias, afectadas por la enfermedad de la adicción a cualquier tipo de sustancia y/o comportamiento".

Origen

Fundación Recal fue fundada por Maximiliano de Habsburgo en el año 2001 a raíz del fallecimiento de un familiar, con el objetivo de reinsertar en la sociedad a personas afectadas por la enfermedad de la adicción sin recursos. Utilizan el modelo Minnesota de adicciones, que se basa en la combinación de la aplicación del programa de "doce pasos" de Alcohólicos Anónimos junto a tratamientos médicos, psicológicos, psiquiátricos y farmacológicos en el campo de la adicción.

Año de constitución: 2001

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación Recal trata a afectados de adicciones (sustancias y comportamientos) en un centro de Majadahonda y otro en Madrid. El tratamiento se compone de una primera fase intensiva de 3 meses de terapia multidisciplinar (individual, grupal, deporte, yoga etc.) y una segunda fase de 9 meses para facilitar la progresiva reinserción sociofamiliar. Luego ofrece un seguimiento de 9 meses en pisos y grupos de apoyo. Además, en 2024 se ha inaugurado un servicio de atención a trastornos de alimentación. Por último, la entidad informa a familiares, amigos y personas con adicción.

Beneficiarios	518
Personas con adicciones. Comunidad de Madrid.	
Socios	29
Voluntarios	29
Empleados	19
Gasto	1.609.668 €



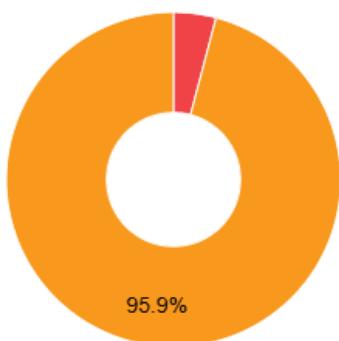
Ámbito geográfico de la actividad



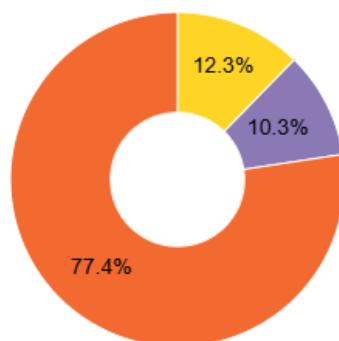
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.560.101 € (2024)



Gastos 1.609.668 € (2024)



La financiación pública de la entidad supone un 4,1% procedente del Ayuntamiento de Majadahonda. La mayoría de los ingresos de la entidad son de carácter privado. Un 77% procede de cuotas de usuarios, mientras que un 6,1% procede de aportaciones de entidades jurídicas y un 7,5% proviene de la cena benéfica anual que celebra la Fundación.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Maximiliano de Habsburgo-Lothringen

Director/a: Maximiliano de Habsburgo- Lothringen

El fundador y actual presidente de la Fundación es también director general y no recibe remuneración por ninguno de sus cargos.

Contacto

C/ Físicos, 4, 28222, Majadahonda
913928251

<https://www.clinicarecal.com/>
info@fundacionrecal.org



NIF: G82895798

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 28/1.187

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Recal en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Bizum: 05377](#)

Fundación Fundación Recal- , Fundación Recal ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Recal

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Proporcionar tratamiento de adicciones y ayudar a reintegrarse en la sociedad a aquellas personas, y a sus familias, afectadas por la enfermedad de la adicción a cualquier tipo de sustancia y/o comportamiento".

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos indica que: "la Fundación tiene por objeto:

- La asistencia, tratamiento, recuperación y rehabilitación de pacientes con un trastorno adictivo y/o del comportamiento.
- Prevención y tratamiento de trastornos alimenticios.
- La reinserción socio-laboral de los pacientes.
- Formación de terapeutas en el tratamiento de adicciones".

Además, en el artículo 7 se especifican las actividades que podrá hacer la Fundación para la consecución de sus fines:

"1. Gestión de centros propios donde se desarrollen terapias y tratamientos tendentes a lograr la pretendida asistencia y reinserción de drogodependientes y marginados.

2. Concesión de ayudas económicas.

3. Concesión de subvenciones a entidades e instituciones que comparten los mismos fines sociales de la Fundación Recal o tengan otros que los complementen y que sean fines de interés general.

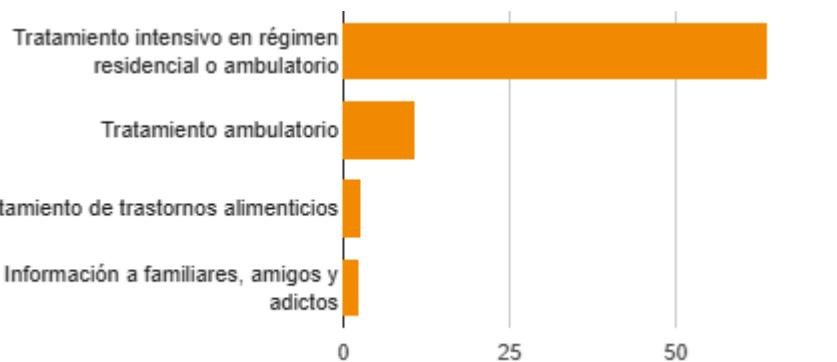
4. Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de su propia Fundación".

Respecto a su ámbito de actuación, el artículo 5 establece que es todo el territorio del Estado.

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Fundación Recal tiene como objetivo el tratamiento de adicciones, para lo cual ayuda a los afectados y sus familiares a través de un programa basado en el modelo Minnesota de adicciones, que aborda de manera integral e interdisciplinar la adicción y permite la reincorporación del paciente a sus actividades en un periodo de tiempo corto.

La entidad dispone de un edificio en propiedad en Majadahonda, situado en un terreno cedido por el Ayuntamiento. En él se ubican su sede y su centro de tratamiento. Además, cuenta con dos pisos de reinserción socio laboral en Pozuelo de Alarcón (ambos en régimen de alquiler). Por último, cuenta con un centro en Madrid (en alquiler) en el que se realizan evaluaciones individuales, grupos de apoyo, tratamiento ambulatorio y, desde 2024, tratamiento de trastornos de la alimentación. Las plazas de los tratamientos que ofrece la Fundación son privadas y suponen 5.900€ por usuario y mes de tratamiento intensivo residencial, variando el precio según el modelo de intervención. Algunos usuarios reciben becas totales o parciales para cubrir el coste de su tratamiento intensivo. Los programas que lleva a cabo la Fundación son:

Tratamiento intensivo en régimen residencial o ambulatorio

63.3% del gasto total

Beneficiarios: 148

La Fundación ofrece un tratamiento terapéutico de aproximadamente 12 meses de duración, dividido en dos fases:

- Primera fase intensiva (3 meses): se lleva a cabo en el centro residencial de Majadahonda, donde se realiza una evaluación de las secuelas del consumo y del estado médico del paciente. Durante esta etapa, el usuario se incorpora al centro de tratamiento y trabaja en la eliminación de la adicción, la normalización de su conducta y la mejora de su integración social. El tratamiento es multidisciplinar e incluye terapia individual, grupal, artística, yoga, acupuntura, deporte y asistencia a grupos de ayuda mutua.

- Segunda fase ambulatoria o residencial (9 meses): se refuerzan los logros obtenidos durante la fase intensiva, facilitando la progresiva reinserción sociofamiliar del beneficiario. Sirve para afianzar la recuperación a través de grupos semanales y una programación de actividades, en combinación con la búsqueda de empleo y de residencia. Este programa tiene una duración de 9 meses y se realiza tanto en régimen ambulatorio como interno, en pisos de reinserción para los beneficiarios que hayan completado con éxito la primera fase. La Fundación cuenta con 8 plazas residenciales en el municipio de Pozuelo de Alarcón, así como un grupo diario de apoyo. En 2024, la Fundación atendió a 103 personas en el centro de Majadahonda, que dispone de 24 plazas en régimen residencial y 12 en régimen ambulatorio. Por su parte, el centro ambulatorio de Madrid prestó atención a 45 personas, tanto en el marco de la segunda fase del tratamiento como a pacientes que no requieren ingreso o que no disponen del tiempo necesario para ello.

Tratamiento ambulatorio

10.1% del gasto total

Beneficiarios: 70

En el centro ambulatorio de Madrid se presta atención a pacientes que no requieren ingreso o que no disponen del tiempo necesario para ello. Sirve para afianzar la recuperación a través de grupos semanales y una programación de actividades, en combinación con la búsqueda de empleo y de residencia.

Tratamiento de trastornos alimenticios

2.2% del gasto total

Beneficiarios: 56

En 2024 se inicia el tratamiento de trastornos de alimentación en el centro de Madrid a través de terapia individual y grupal, con dos psicólogas y una psiquiatra apoyados por una nutricionista especializada en este trastorno.

Información a familiares, amigos y adictos

1.8% del gasto total

Beneficiarios: 300

Se ofrece información sobre la enfermedad de la adicción, la necesidad de hacer un tratamiento y cómo actuar ante un familiar o amigo que presenta una adicción. Se ofrecen dos grupos semanales de apoyo a la familia junto con el paciente, así como sesiones individuales cuando se consideran necesarias.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	518	Personas con adicciones. Puede haber beneficiarios contabilizados en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	412	Familiares de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"La Fundación Recal podrá aprobar la incorporación de nuevos proyectos siguiendo una serie de criterios de selección que serán evaluados por el Patronato; estos serán como mínimo:

- Presentación de proyectos: cualquier miembro del Patronato podrá promover un nuevo proyecto. Para ello deberá exponerlo en reunión del Patronato incorporando este punto en el orden del día.

- Criterios obligatorios de estos proyectos:

a. Deben apoyar la reinserción social y laboral de drogodependientes, entre otros recaudando fondos o ampliando centros o servicios.

b. La formación y la sensibilización hacia colectivos en riesgo de exclusión social.

c. La formación de los empleados y voluntarios de la Fundación Recal.

d. Debe tener asegurada su viabilidad.

- Criterios preferenciales de estos proyectos:

a. Viabilidad técnica, económica y de gestión.

b. Proyección a medio plazo.

- c. Experiencia previa en proyectos similares.
 - d. Creatividad e innovación.
- Criterios de aprobación de los proyectos:
- a. Si el coste final del proyecto supera los 100.000€, será aprobado por mayoría absoluta.
 - b. Si el coste final del proyecto es inferior a 100.000€ será aprobado por mayoría simple."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica 2025-2026 y una planificación anual. El plan de 2025 tiene previsto aumentar el número de usuarios del centro para trastornos alimenticios.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida anualmente su planificación. En 2024 se han recaudado más fondos a través de convenios con empresas y donantes de lo previsto y se han realizado 13 intervenciones en colegios y ayuntamientos frente a las 4 previstas, mientras que el centro de Majadahonda y el punto de información para familiares y personas con adicciones han tenido menos usuarios de los previstos.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El Patronato se reúne al menos tres veces al año para valorar la marcha de la Fundación y de los proyectos. Además, siempre que se considere necesario cualquier miembro podrá solicitar la convocatoria de una reunión. En estas reuniones, el responsable de cada proyecto hará una presentación por escrito del mismo en la que se deberá incluir al menos el coste, el tiempo de realización y las personas involucradas. Una vez finalizado el proyecto se elaborará un informe que será enviado a todos los miembros del Patronato con independencia de que este sea público. Además, será en la reunión preceptiva del órgano de gobierno de la Fundación donde en todo caso cada responsable de proyecto hace una evaluación o informe final de la marcha de la actividad. Si un proyecto no cumple con los plazos o costos estimados en un inicio, o surgen otras dificultades añadidas en la reunión o en una convocada de urgencia, se replanteará la realización del proyecto.

El equipo directivo y terapéutico de la Fundación se reúne una vez a la semana. En estas reuniones cada usuario y área de intervención es evaluado de forma continuada, para poder así implementar las mejoras que se consideren necesarias tanto en el plan de tratamiento de cada paciente como en el funcionamiento de la Fundación. La persona responsable de cada proyecto es la encargada de realizar todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo aunque, si por la naturaleza del proyecto fuera necesario, se puede crear una comisión para una mejor consecución del mismo, y cuyo responsable seguirá siendo el encargado de realizarlo. Los pacientes son evaluados con controles de abstinencia, asistencia a grupos de autoayuda, comunicación con el CAID (Centro de Atención Integral a Drogodependientes) y asistente social correspondiente, búsqueda activa de trabajo o realización de voluntariado y recuperación de los lazos familiares. Además, se realiza una encuesta anónima al comenzar y finalizar el tratamiento, al ser un tratamiento personalizado se implementan las medidas correctoras para conseguir una mayor eficacia en el tratamiento.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elabora un documento de impacto 2023-2024, donde se comenta el aumento del consumo de nuevas sustancias psicoactivas (NSP), hipnosedantes, chemsex y pantallas, lo que hace que la formación continuada de los profesionales sea más necesaria que nunca.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2026)

Maximiliano Habsburgo Lothringen	Presidente	Jean-Marie Musy	Vocal
Jaime Ardid Martínez Bordiú	Vicepresidente	Sandra Segimon de Pedraza	Vocal
Gonzalo Lucas Aguirre González	Vocal	Pablo Von Hohenlohe-Lagenburg y de Medina	Vocal
Cayetano Luis Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart	Vocal	Carl Von Schönburg-Glauchau	Vocal

El órgano de gobierno de la Fundación cuenta con una secretaria no patrona, Patricia López Ewert, que ocupa un cargo remunerado en la Fundación.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	1

Según el artículo 13 de los Estatutos de Fundación Recal, Don Maximiliano de Habsburgo Lothringen tiene la condición de presidente vitalicio.

Cuatro miembros llevan más de diez años en el órgano de gobierno.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	58,3 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA QUE REGULA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en la Fundación Recal, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

El conflicto de interés se define, por tanto, como un interés que podría afectar o podría parecer que afecta, el juicio o la conducta de algún o algunos miembros del órgano de gobierno, personal contratado, etc. en perjuicio de los intereses de la entidad.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto).

Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

El procedimiento es el siguiente:

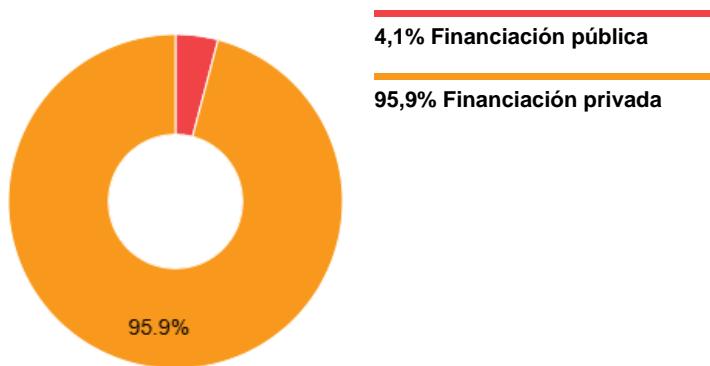
1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del patronato aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del patronato. se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona [abandonará la reunión/no participará en la reunión] y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno.
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona [abandonará la reunión/no participará en las deliberaciones].
 - 3.b. El patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajena al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.560.101 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.560.101 €	1.559.958 €	1.557.301 €
Ingresos públicos	4,1 %	63.636 €	63.636 €	63.636 €
Administraciones autonómicas y locales	4,1 %	63.636 €	63.636 €	63.636 €
Ingresos privados	95,9 %	1.496.465 €	1.496.322 €	1.493.665 €
Cuotas de socios	0,2 %	3.250 €	5.090 €	5.160 €
Cuotas de usuarios	77,0 %	1.200.427 €	1.181.981 €	1.144.071 €
Aportaciones de personas físicas	1,2 %	18.782 €	19.331 €	16.764 €
Aportaciones de entidades jurídicas	6,1 %	94.822 €	121.911 €	162.267 €
Actividades de captación de fondos	7,5 %	116.980 €	105.658 €	104.221 €
Herencias y legados	3,8 %	59.715 €	59.381 €	59.381 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	2.489 €	2.970 €	1.801 €

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluye como ingreso la amortización de la cesión del terreno por parte del Ayuntamiento de Majadahonda (63.636€ en 2022, 2023 y 2024).
- Cuotas de usuarios: el incremento de 2022 se debe al aumento de los beneficiarios atendidos por Fundación Recal. El tratamiento intensivo supone de media 5.900€ por usuario y el tratamiento en segunda fase supone una media de 750 euros anuales por usuario.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades finanziadoras en 2024 fueron Fundación Mapfre (72.222€) y el Centro Especial de Empleo Genser Facility Services (3.000€).
- Actividades de captación de fondos: se incluyen los ingresos por la celebración de una cena benéfica anual en septiembre.
- Herencias y legados: esta partida corresponde a la periodificación de una donación de mobiliario procedente de un legado.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	4,1 %	4,1 %
Ingresos privados	95,9 %	95,9 %
Máximo finanziador		
Fundación Mapfre	4,6 %	
Ayto de Majadahonda	4,1 %	

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

“Se tendrán en cuenta aspectos morales y el respeto a la consecución del fin social de la Fundación, por lo que se valorará que:

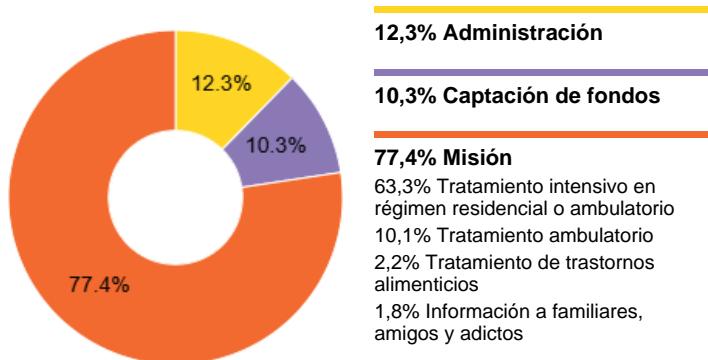
- La empresa no venda alcohol ni otras sustancias consideradas adictivas como el tabaco.
- No trabaje con empresas que vulneren los derechos humanos o laborales.
- Acepte nuestro código de valores.
- Respete los principios de protección a la intimidad de nuestros pacientes.
- No utilice nuestra imagen en campañas que vayan contra nuestros principios.
- No esté adscrita a ningún grupo o ideología política”.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.609.668 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	116.670 €	28.540 €	88.130 €
Cena benéfica anual con subasta y sorteo de bienes donados			

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados al evento, los relacionados con la búsqueda y justificación de financiación privada.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recauda fondos procedentes de convocatorias privadas. Para llevar a cabo el seguimiento interno de los fondos dirigidos, la organización elabora unas tablas de Excel de los ingresos y los gastos asociados a cada uno de estos ingresos y su justificación.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento para la aprobación de la política de gastos es la siguiente:

- 1) Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicios por parte del responsable del área

- de la entidad y aprobación por parte de la dirección general (presidente y secretario).
- 2) Se precisará al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad.
 - 3) La persona encargada de la administración, expondrá a presidencia los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico.
 - 4) Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor de 300 €, el responsable de la compra es el secretario.
 - Para gastos entre 300 € y 30.000 €, el responsable de la autorización es el presidente.
 - En caso que el gasto exceda los 30.000 €, deberá ser consultado al Patronato, el cual evaluará los presupuestos presentados y emitirá su opinión.
 - 5) Los gastos relacionados a los proyectos aprobados para su ejecución por el Patronato de la Fundación, deberán ser presentados al Patronato, conforme se vayan ejecutando, de manera que los patronos tengan conocimiento de los envíos que se realizan a los proyectos en cumplimiento de los presupuestos aprobados. Cualquier variación de los mismos, tendrá que recibir la aprobación del Patronato de la Fundación.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La organización debe evaluar y seleccionar los proveedores y colaboradores en función de su capacidad para suministrar productos o prestar servicios de acuerdo con los requisitos de la organización. Para la selección de un proveedor/donante se tendrá en cuenta: oportunidad de entrega de los productos solicitados, precios, lugar de entrega y garantía.

Cuando se trate de seleccionar un proveedor para realizar un servicio o suministrar productos se pedirá presupuesto a tres proveedores diferentes y se aprobará el que ofrezca una mejor relación calidad-precio; los presupuestos serán archivados.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.560.101 €	1.580.000 €	-19.899 €	-1,3 %
Gastos	1.609.668 €	1.458.700 €	150.968 €	10,4 %
Resultado	-49.566 €	121.300 €		

El incremento de los gastos ejecutados frente a los presupuestados se debe a la subida del coste de los arrendamientos por actualización del IPC, el aumento de precios de los suministros, el aumento de gastos de mantenimiento de las instalaciones y el incremento de gastos que afectan al bienestar de los pacientes (catering, libros, revistas, suscripciones, etc.)

Presupuestos

Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.613.000 €	1.505.200 €



6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 9,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 9,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	70.822 €	100 %
Deuda a corto plazo	70.822 €	100,0 %
Deudas con Administraciones públicas (IRPF y Seguridad Social)	66.271 €	93,6 %
Acreedores varios	4.551 €	6,4 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 9,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 9,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	652.542 €
Disponible	650.482 €
Tesorería	650.482 €
Realizable	2.060 €
Deudores varios	2.060 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-49.566 €	-3,2 %
2023	161.713 €	10,4 %
2022	113.905 €	7,3 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 663.960 €

Ratio de recursos disponibles: 41,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	13.479 €	100 %	0,6 %
Inversiones a largo plazo	13.479 €	100,0 %	0,6 %
Fianzas	8.524 €	63,2 %	0,4 %
Fondos de inversión de Barclays	4.955 €	36,8 %	0,2 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Recal no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Recal](#)

[Facebook](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

Carta de agradecimiento a donantes, jornada anual informativa

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 29

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Participación en eventos de captación de fondos

Acompañamiento a beneficiarios

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El programa de acogida al voluntariado incluye, además de información sobre la organización y los derechos y deberes del voluntario, el itinerario de la persona voluntaria para incorporarse a la Fundación y la formación que recibe:

1. Itinerario: se realiza una entrevista inicial con el responsable del voluntariado, donde se informa al voluntario del trabajo de la Fundación y se recoge información sobre la disponibilidad, motivación, formación y circunstancias personales del voluntario. Se dará una formación básica y se establecerá de común acuerdo la actividad a desarrollar. El primer día el responsable de voluntariado acompaña al voluntario en su actividad. Además, este responsable es el encargado de realizar la atención y el seguimiento del voluntario, atendiendo cualquier incidencia.

2. Formación: se realiza un curso básico de voluntariado para las nuevas incorporaciones así como una formación básica sobre adicciones. Los voluntarios participan también en actividades de formación externa. Además existe un plan de formación de la Fundación Recal, dirigido tanto a personal contratado como a voluntarios, que establece los cursos previstos.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANONIMAS

La Fundación Recal podrá recibir donaciones en efectivo y anónimas siempre que se sigan las siguientes indicaciones.

1. Donaciones en efectivo.

Se nombrarán dos personas en la gestión de la caja: una para la gestión y otra de supervisión. El dinero recibido en metálico deberá de ingresarse en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo. Cuando la Fundación recaude fondos a través de huchas, rastillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, deberá de elaborar unos sistemas de control específicos para cada una de estas acciones.

2. Identificación de donantes anónimos.

No se aceptaran donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. Cuando el importe supere los 100€ la Fundación deberá de identificar a los donantes. Para ello contará con una pasarela de donación online de la página web de la Fundación que impida el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€. Al

facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación y otros materiales de comunicación, se deberá de incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle. Se pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por DBF Audifor S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 24 de julio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	2.336.717 €	2.515.407 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.684.175 €	1.832.985 €
Inmovilizado intangible	764.415 €	827.541 €
Inmovilizado material	906.282 €	991.966 €
Inversiones financieras a largo plazo	13.479 €	13.479 €
ACTIVO CORRIENTE	652.542 €	682.422 €
Deudores Comerciales	2.060 €	7.487 €
Periodificaciones a corto plazo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	650.482 €	674.935 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.336.717 €	2.515.407 €
PATRIMONIO NETO	2.265.895 €	2.460.034 €
Fondos propios	773.282 €	822.848 €
Dotación fundacional/fondo social	21.360 €	21.360 €
Reservas	864.550 €	702.838 €
Resultados de ejercicios anteriores	-63.062 €	-63.062 €
Resultado del periodo	-49.566 €	161.713 €
Ajustes por cambio de valor	103 €	103 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.492.510 €	1.637.084 €
PASIVO CORRIENTE	70.822 €	55.373 €
Deuda total a corto plazo	70.822 €	55.373 €
Deuda a corto plazo		383 €
Acreedores comerciales	70.822 €	54.989 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.435.261 €	1.433.971 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.782 €	-1.206 €
Otros ingresos explotación	2.489 €	2.970 €
Gastos de personal	-905.579 €	-762.885 €
Otros gastos de explotación	-547.397 €	-477.386 €
Amortización del inmovilizado	-154.910 €	-156.769 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-171.917 €	38.696 €
Ingresos financieros		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	122.351 €	123.017 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	122.351 €	123.017 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-49.566 €	161.713 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	50.000 €	
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-194.573 €	-134.128 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-144.573 €	-134.128 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-194.140 €	27.585 €

Fundación Recal
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

